



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N°1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0018-2022-MDCH/A

Chongoyape, 26 de enero del 2022.

CONSIDERANDO:

El Informe N° 0039-2022-MDCH-RRHH/ABS, de fecha 20 de enero de 2022, el jefe de Recursos Humanos solicita se emita el auto resolutivo que apruebe el rol de vacaciones 2021, las mismas que serán gozadas en el periodo 2022 por los trabajadores sujetos al régimen (D.L. 276) de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Reglamento de la ley de carrera Administrativa, prevé que las entidades Públicas aprobaran cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo para la cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio del interés del servidor, cualquier variación posterior de las vacaciones para el siguiente año deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, mediante Informe N° 0039-2022-MDCH-RRHH/ABS, de fecha 20 de enero de 2022, el jefe de Recursos Humanos solicita se emita el auto resolutivo que apruebe el rol de vacaciones 2021, las mismas que serán gozadas en el periodo 2022 por los trabajadores sujetos al régimen (D.L. 276) de la Municipalidad Distrital de Chongoyape;

Y Estando a las atribuciones conferidas por el Art.20°Inc 6) de la N°27972 Orgánica de Municipalidades y a la Ley de Tributación Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N°1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Rol de vacaciones 2021, las mismas que serán gozadas en el periodo 2022, por los trabajadores sujetos al régimen (D.L. 16) de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, según el siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2021
01	PERALES DAVILA Graciela Teresa	ABRIL
02	PINEDO DE MARCENARO Glinda Isabel	MAYO
03	VEGA MUÑOZ Silvia Marianela	JUNIO
04	GUEVARA DAVILA Elmer Alexander	ABRIL
05	VALERA ALVARADO Renné Soledad	AGOSTO
06	VALDIVIA TORRES Jaime	SETIEMBRE
07	PERALES PERALES Perla América	FEBRERO
08	ALVARADO FERNANDEZ Leny Elizabeth	FEBRERO
09	MONTALVO REYES Percy	AGOSTO
10	PAJARES SANCHEZ Lizbet Katherine	NOVIEMBRE
11	CABREJOS DIAZ Miguel Alexis	JULIO
12	CABREJOS FLORES María Francisca	AGOSTO
13	FERNANDEZ CARRASCO CESAR ANTONIO.	JULIO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Jefatura de Recursos humanos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente dispositivo resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE

ROGEL Y SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE

C.c. Archivo
Gerencia General
Recursos Humanos